

## **DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN**

- Establecer mecanismos de control que aseguren la correcta y oportuna ejecución de las obras programadas.
- Dirigir el diseño de controles para el seguimiento oportuno de las obras.
- Dirigir la participación en las reuniones del Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas.
- Dirigir la participación en el Comité de Transportes y Vialidades.
- Dirigir con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México los programas operativos de la infraestructura hidráulica de la Delegación Tlalpan.
- Dirigir la ejecución de los programas sobre la materia, asignados a la Delegación por las Autoridades Centrales del Gobierno del Distrito Federal tendiente a mejorar, construir y preservar la infraestructura hidráulica de la Delegación.
- Dirigir el control de recursos materiales en las bodegas a su cargo.
- Evaluar los requerimientos de obra nueva, mantenimiento en la infraestructura urbana, vial, hidráulica y sanitaria en la demarcación.
- Revisar los programas y presupuestos de obra pública de la unidad ejecutora.
- Revisar y Dirigir la integración, clasificación y verificación de la información de las demandas ciudadanas de las diversas áreas y proporcionar información para la elaboración de los programas y presupuestos de obra pública para el Programa Operativo Anual (P.O.A) sobre las necesidades de obra pública.
- Dirigir la participación de las áreas operativas en los procesos de licitaciones públicas e invitaciones restringidas.
- Dirigir el establecimiento de la residencia de supervisión de obra pública.
- Dirigir la puesta oportuna a disposición del contratista del o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra pública.
- Dirigir el seguimiento Físico y Financiero a cada una de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas asignadas para la ejecución del Programa Operativo Anual en materia de Obras Públicas.
- Dirigir que las obras y contratos se apeguen en tiempo y forma a lo fijado en los Contratos de Obra Pública.
- Autorizar la suspensión temporal, en todo o en parte de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas contratadas.
- Dirigir el análisis y autorización de los avances de obra pública y girar instrucciones a las empresas supervisoras y contratistas.
- Dirigir la correcta integración de las estimaciones de los trabajos y servicios ejecutados presentados por el contratista.
- Dirigir la integración del expediente de cada una de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas asignadas.
- Dirigir la evaluación y calificación de la modificación de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante la formalización de convenios modificatorios o especiales, que contengan las nuevas condiciones de modificación a los contratos, que surjan durante la ejecución de las obras, siempre y cuando existan razones fundadas y explícitas.
- Dirigir la verificación de los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios.

- Dirigir la revisión de los incrementos y reducciones de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato.
- Dirigir la revisión del pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y ajustes de costos, previa solicitud por escrito del contratista.
- Dirigir la recepción de la obra, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato.
- Dirigir la verificación de la terminación de los trabajos realizados por parte del contratista estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato.
- Dirigir el levantamiento del acta correspondiente por la recepción de la obra pública o los servicios relacionados con la misma, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato.
- Dirigir la elaboración del comunicado a la Contraloría General de la terminación de los trabajos de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Dirigir la elaboración del señalamiento e informe a las áreas correspondientes, de la fecha de recepción de los trabajos de obra.
- Dirigir la elaboración del requerimiento por escrito al contratista para que este se presente a finiquitar la obra.
- Dirigir la elaboración de la notificación al contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de la obra pública.
- Establecer la coordinación necesaria con las distintas áreas del gobierno central para la correcta ejecución de las obras y la optimización de la operación de redes hidráulicas y sanitarias.
- Dirigir la operación y programación de las acciones que se llevarán a cabo para el buen funcionamiento del sistema de agua potable en la Delegación Tlalpan.
- Dirigir el análisis y propuesta de estudios de factibilidad de obras de operación de agua y drenaje, mediante la realización de estudios y proyectos en la Delegación Tlalpan.
- Dirigir el establecimiento de mecanismos para una eficiente distribución del agua potable por la red secundaria.
- Dirigir la consolidación en forma conjunta de acciones, tendientes a mejorar el servicio de suministro de agua potable en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM).
- Dirigir el auxilio necesario en situaciones de emergencia a la Red Secundaria de Drenaje.
- Dirigir el diagnóstico y determinación de necesidades de mantenimiento mayor en redes secundarias de agua y drenaje.
- Dirigir los registros en el padrón subsidiado solicitados a través del CESAC.
- Dirigir con el área operativa las peticiones por contingencias (incendios, terremotos, sismos, etc.), desabasto de agua potable en servicios prioritarios para la población, hospitales, edificios públicos, etc.
- Dirigir el abasto a Centros de Salud y Centros Educativos Oficiales que no cuentan con el suministro de agua potable por medio de la red primaria y/o fallas de la misma.
- Dirigir que el suministro de agua se apegue a los tiempos y conceptos fijados.
- Dirigir con la Oficina Operativa, para proporcionar el servicio de agua potable en pipas al ciudadano que no cuente con servicio de agua por medio de la red o por desabasto.
- Dirigir la autorización de las facturas presentadas por los prestadores de servicio de distribución de agua potable en auto-tanque, para trámite de pago.

- Proponer al Director General, la rescisión administrativa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la terminación anticipada de los contratos cuando concurren razones de interés general.
- Dirigir la integración y envío a la Dirección General Jurídica y de Gobierno los documentos generados por la recuperación de garantías derivado del incumplimiento de obligaciones en contratos.
- Conservar y resguardar por un lapso de 5 años toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre esta área, generada en el ejercicio del cargo.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de las funciones tenga conocimiento.
- Proporcionar toda clase de información que le requiera el órgano de control interno correspondiente para que éste practique sus investigaciones.
- Dirigir el envío de los diversos informes que soliciten diversas autoridades, tanto Delegacionales, del Gobierno Central y otros.

Pág. 142, 143,144 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal